



Medellín, dieciocho (18) de julio 2023

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que en el auto emitido el pasado 14 de julio del presente año, se estableció como fecha de audiencia el día 23 de julio del 2023, sin embargo, al verificar en la agenda del despacho, dicha audiencia se programó para el día 23 de agosto de los presentes, y por error de digitación el auto quedó mal elaborado, para lo cual se deberá aclarar a las partes procesales. A Despacho.

M CAMILA ALVAREZ  
CITADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:050013110-007-2023-00195-00

REFERENCIA: REVISIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y MODIFICACIÓN DE  
RÉGIMEN DE VISITAS

En virtud de la constancia secretarial anterior, se le aclara a las partes procesales que la Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373, en concordancia con el artículo 392, de los procesos verbales sumarios y el artículo 397 del Código General del Proceso, se llevará a cabo para el día:

✓ **MIÉRCOLES, VEINTITRÉS (23) AGOSTO DEL 2023 A LAS 2:00 PM.**

**AUDIENCIA QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA LIFE SIZE;** conforme a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Se previene a las partes para que concurren a la audiencia antes fijada ya que la inasistencia sin justa causa les acarrearán multa por valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás consecuencias enunciadas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.



Cítese a las partes para que comparezcan personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás etapas procesales de dicha audiencia. En esa misma oportunidad agotada la etapa probatoria se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se le imparte validez al contenido del decreto de pruebas establecido en el auto del 14 de julio del 2023.

## **NOTIFÍQUESE**

MCA

**Firmado Por:**  
**Ana Paula Puerta Mejía**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8745fc20765dc7f15e70e091c595c4aef4f6b0ebbae2846944bd6a24e691b32d**

Documento generado en 19/07/2023 03:34:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**